



LLEVA A EFECTO ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, QUE APRUEBA BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN PREMIOS ARIEL, GOYA Y OSCAR 2012", DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

VALPARAÍSO, 14.12.2011 05718

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N°05-S/5454 del Jefe(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas recibido por el Departamento Jurídico con fecha 6 de diciembre de 2011, que acompaña copia de acta de la sesión extraordinaria N° 06/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su respectivo anexo N° 1, ambos certificados por la Secretaría.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que, los recursos del Fondo se podrán destinar a financiar actividades que concurran a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de la normativa señalada precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión ordinaria N°6/2011, acordó convocar al "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2012", lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 3.628, de fecha 9 de agosto de 2011, de este Servicio.

Que, según el acuerdo mencionado, en dicho Programa deben ejecutarse dos aspectos: el primero consiste en convocar para definir, por parte de un Comité Seleccionador, las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en solicitar planes de promoción de las películas seleccionadas en los distintos premios, con el objeto que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos que para cada premio determine el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Que, en ejecución del primer aspecto, se convocó a las películas chilenas que cumplen los requisitos y criterios establecidos por cada Academia, para definir a aquéllas que representarán a nuestro país en los premios Ariel. Atendido lo anterior, recibidas las postulaciones, producto de la votación del Comité Seleccionador, resultó seleccionada para el mencionado premio la película: "Violeta se fue a los cielos". Dicho resultado quedó registrado en la sesión extraordinaria N°5/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en el acta respectiva y su anexo N°1.

Que, recibido el Proyecto de la película antes mencionada, éste fue sometido a la evaluación del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, quien en su sesión extraordinaria N° 06/2011, de fecha 02 de diciembre de



2011, conforme consta en acta y su anexo N° 1, acordó aprobar el financiamiento de dicha postulación, asignándosele la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar el acuerdo por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; en la Resolución N° 106, de 08 de abril de 2011, que delega facultades que señala en Funcionarios que se Indican; en la Resolución Exenta N° 3.628, de fecha 09 de agosto de 2011; y en la Resolución Exenta N° 4.664, de 12 de octubre de 2011, todas de este Servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo único adoptado en Sesión Extraordinaria N° 06/2011, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta suscrita para tal efecto y su documento Anexo N°1, que aprueba como beneficiario del "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2012 a Woodproducciones con la película "Violeta se fue a los Cielos", asignándosele la suma de \$10.000.000 (diez millones de pesos), para el financiamiento del plan de promoción de la película mencionada en el Premio Ariel 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, entre las que se encuentran, principalmente:

- La suscripción, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, del convenio de ejecución entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Responsable de la postulación individualizada en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en el mismo, al menos, el monto asignado, los destinos que se les dará, los derechos y obligaciones de las partes, las rendiciones de cuentas, la forma de resguardo de los recursos entregados y el procedimiento de reembolso cuando corresponda.
- La comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, de la postulación beneficiada en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de la persona Responsable del mismo, breve reseña y los recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos con efectos sobre terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/872

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA